



Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Alcaldía

089

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 2024-MPCH/A

Chiclayo, **12 FEB. 2024**

VISTO;

El MEMORANDUM N° 20-2024-MPCH-IVP, de fecha 15 de enero del 2024, suscrito por el Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, INFORME LEGAL N° 095-2024-MPCH/GAJ de fecha 29 de enero del 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **CONFORMACION DE BRIGADAS VOLUNTARIAS EN CASO DE EMERGENCIA;** y

CONSIDERANDO

Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, asimismo concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Según el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305; expresa que: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que el Artículo 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 18.2 del artículo 18 de la Ley N° 29664, establece que todas las personas naturales o jurídicas privadas enmarcan su accionar en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos dados por la autoridad administrativa competente, encontrándose facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus desvinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el numeral 18.4 "La participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntarios, que constituyen la base social de organismos tales como la Cruz Roja Peruana, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales".

Que, con el artículo 56° del Decreto Supremo N° 046-2011-PCM - Reglamento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que el INDECI establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntario.





Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Alcaldía

Que, mediante la Ley N°28238, Ley General del Voluntariado en sus artículos 2° define el voluntariado como la labor o actividad realizada sin fines de lucro en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales que comprende actividades de interés general para la población.

Que con Resolución N°187-2015-PCM se aprueban los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER", cuyo objetivo es permitir la organización y funcionamiento del Voluntariado en emergencias y Rehabilitación - VER, para que se incorpore en las actividades relacionada a la Gestión Reactiva de los Gobiernos Regionales y Locales, entidades públicas y privadas.

Que, el numeral 5.1.1 de los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación - VER, define que el voluntariado es la labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales.

Que, el numeral 5.1.2 de la citada norma legal, establece que el voluntariado comprende actividades de interés general para la población, como: asistenciales, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, y deportivas, sanitarias, de cooperación desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado, y otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común.

El numeral 5.2.1. precisa que el Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER), es un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades están vinculadas a los procesos de reparación, Respuestas y Rehabilitación, las instancias del sector público, sociedad civil y organizaciones e internacionales, realizado por personas naturales o jurídicas, en forma gratuita, y sin que medie vínculo, ni responsabilidad contractual con la entidad a la que se adscribe.

Que, el numeral 515. del dispositivo legal, señala como tipos de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación- (VER), las siguientes: a) Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General b) Voluntariado en Emergencias y rehabilitación Especializado. c) Servicio Escolar Solidario en Preparación y Atención de Desastres, SESPAD- - INDECI. "

Asimismo el numeral 6.4, establece que son requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y rehabilitación General, y al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación Especializado, los siguientes: a) Ser mayor de 16 años, sin importar sexo, estado civil, religión, raza, condición social o económica. b) Los menores de dieciocho (18) años de edad, deberán contar con autorización escrita de sus padres o tutores, o de la institución que ejerza la custodia o tutela, según Formato de Autorización y, con las restricciones establecidas en Ley N 28238, Ley General del Voluntariado. En ningún caso podrán realizar labores que sean de peligro para su integridad física, psíquica o moral. c) Contar con salud física y psicológica para desempeñar las actividades, sustentándose mediante los exámenes correspondientes de ser el caso. d) No contar con antecedentes penales, judiciales ni policiales, e) Tener disponibilidad temporal y continua para participar en las actividades que se desarrollen en el marco del voluntariado.

Que, el numeral 6.7.1 "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación — VER", establece que la formación y capacitación en el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación VER, se orienta a a) desarrollar competencias en las tareas que los/las voluntarios/as desempeñan en el voluntariado, b) Gestión de Riesgos de Desastre, c) Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN, d) procesos de la Gestión Reactiva,

La Resolución de Alcaldía N° 539-223-MPCH/A; de fecha 23 de agosto del 2023 aprueba el programa de conformación de brigadas voluntarias en emergencias en zonas críticas de riesgo ante lluvias intensas de la municipalidad provincial de Chiclayo.





Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Alcaldía

Que, mediante el MEMORÁNDUM N° 650 MPCH-CDCGRD; del 28 del mes de diciembre del año 2023, El Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, informa que habiendo cumplido con el programa de convocatoria para la conformación de brigadas comunitarias, así como también las capacitaciones correspondientes a los vecinos de las habilitaciones urbanas de la ciudad de Chiclayo se han registrado como brigadistas comunitarios cuyos nombres se mencionan en la parte anexa de la presente resolución

MEMORANDUM N° 20-2024-MPCH/CDCyGRD suscrito por el jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres donde remite propuesta de integrantes de brigadas voluntarias y del coordinador de enlace para su aprobación correspondiente. En ese sentido, este órgano municipal ha ejecutado las capacitaciones correspondientes a los vecinos de los pueblos jóvenes, los cuales se han registrado como brigadistas cuyos nombres se mencionan en la parte anexa de este documento. Asimismo, es pertinente indicar que es necesario contar con un servidor como coordinador de enlace entre la municipalidad y los brigadistas comunitarios a fin de coordinar y mantener una comunicación, sugiriendo al Econ. Ernesto Bocanegra Campos, a fin de que se pueda reportar la información en caso de emergencia, así como mantener la comunicación permanente y constante con los brigadistas.

Mediante INFORME LEGAL N° 095-2024-MPCH/GAJ de fecha 29 de enero del 2024, PROCEDENTE emitir acto resolutivo de Gerencia Municipal a efectos que apruebe:

- a) **CONFORMAR la Brigada de Voluntariado de Emergencia**, para la gestión del Riesgo de Desastres de la Municipal Provincial de Chiclayo, quedando integrado por las personas precisadas en el Anexo adjunto del MEMORANDUM N° 20-2024-MPCH/CDCyGRD de fecha 15 de enero del 2024, suscrito por el Jefe del Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastres, quienes apoyaran en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros, lo que permitirá entrenarse para situaciones de emergencias y desastres
- b) Conforme a la propuesta emitida por el Jefe del Centro de Defensa Civil de Riesgos y Desastres, corresponde **DESIGNAR** al Sr. Econ. **ERNESTO BOCANEGRA CAMPOS** como **coordinador de enlace con la Municipalidad Provincial De Chiclayo**, a fin de que pueda reportar la información en casos de emergencia.

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 06 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR las brigadas de Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación (VER), para la gestión de riesgos de desastres de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, cuya relación se menciona en el Anexo 01 de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Servidor Econ. **ERNESTO BOCANEGRA CAMPOS** como **coordinador de enlace con la Municipalidad Provincial De Chiclayo**, a fin de que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres el registro de brigadas, así como la preparación y capacitación de sus miembros.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de secretaria general la distribución y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓ DE RIESGO DE DESASTRES

ANEXO 1

Urb. Patazca		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Miguel Delgado Valera	16758705
2	Juan Jose Albuja Huaman	17448327
3	Jenny Vejarano Miñano	18226768
4	Mirian Cabrera Villafuerte	16501092
5	Lina Cieza Vargas de Gutierrez	16540096
6	Ricardo Jose Checa Pizarro	16687635
7	Jose Antonio Bellodas Lecaros	42425228
8	Alfredo Martinez zapata	80686962
9	Julio Diaz Aldana	16672273
10	Reyles Jaime Zapata Diaz	44044078
11	Jose Fernandez Carranza	16699753
12	Cynthia Jocelyne Nuñez	41729400
13	Fiorella Juliana Ramirez Chopitea	44049148
14	Deiner Vasquez Rojas	71760096

Upis Señor de los Milagros		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Ana Lucy Bautista Gonzales	16675680
2	Teresa Castillo Flores	16696501
3	Karina Lucila Nizama Zarate	16692012
4	Cristina Antonieta Perleche Reinoza.	16498686
5	Jessica Yohani Santos Cajo.	16728162
6	Fabiola Risco Pacheco	16708328
7	Juan Chafloque Sandoval	16503168
8	Jenny Bocanegra Romero	44346442
9	Omar Alcantara Bravo	75111132
10	Victor Vargas Gonzales	46063120
11	Angel Rodriguez Sampi	74633180

P.j Buenos Aires		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Luz Maria Guevara Vda. De Chavez	16473777
2	Cesar Lluen Carrasco	46998604
3	Henry Martin Morante Adrianzen	17543811
4	Carlos Javier Vega Carranza	40255685
5	Cesar Panaico Purizaca	76854948
6	Billy Samillan Olivos	73806981
7	Jhony Carrasco Requejo	16754041
8	Junior Lluen Carrasco	75287241
9	Cesar Lluen Chafloque	16779350
10	Jorge Edgardo Rojas Diaz	16417965
11	Juan Manuel Effio Pozo	16779023
12	Bruno Leon Rojas	46304316
13	Hugo Milton oyola cortez	16408554
14	Hugo Milton oyola yarlaque	70409180
15	Gianfranco morantel effio	77537505

P.J. JOSE OLAYA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Milagros Velasquez Espinoza	44671153
2	Edgard Estela Vasquez	16710076
3	Isabel Milagros Sanchez	16453453
4	Rosa Magali Sandoval Piscoya	16420190
5	Diana Liliana Supo Ynoñan	45674385
6	Jose Suiberto Vega Torres	16775169
7	Zoila Razuri Apaestegui	16417555
8	Rosa Elena Chulle Altamirano	07560662
9	Maria Marlene Jaime Ordoñez	16643243
10	Marlene Elizabeth Burga Llaque	16505076



Urb. Jardines de Santa Rosa

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Jessica Castañeda Campos	16719325
2	Jose Manuel palacios Bonilla	16445510
3	Drilce Ursula Villanueva Espinoza	16771514
4	Nora luz Mejia Obando	08177795
5	Jose Luis Nieto Huaycuch	41843687
6	Jaime Fernandez Coronado	16501619
7	Fernando Alex Mio Piedra	16753792
8	Erly Zegarra Vargas	16704663

AA. HH San Francisco de Asis

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Segundo Ricardo Mina Nuñez	27716624
2	Delia Rosalinda Garces Tuanama	48652856
3	Ana Maria Lozada Ascorbe	48302457
4	Lino Alonso Rios Ayala	40161564
5	Cesar a. Augusto Chirinos Velasquez	16658309
6	Carlos Arenas Valera	16457081
7	Alexander Flores Chamay	16734172
8	Danixa Fiorella Naira Reyes	71856927
9	Luz Maria Ascorde Guevara	80275481
10	Victor manuel coro vigo	16779744
11	Jose luis zeballos bustamante	41837942

P.j Diego Ferre

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Marco Antonio Martinez Asenjo	16404806
2	Angelica Esperaza Terrones Sueldo	16790068
3	Juan Jose Izquierdo Montoya	16468103
4	Edwin Alexandro Camacho Q.	16687862
5	Mari Penelope Masabel Rivas	16678506
6	Kelly Taboada Palacios	16683789
7	Luz Segura Jaramillo	40805034

Urb. Magisterial Precursores

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Arturo Walter Curo Fanning.	16649368
2	Elbi Rolando Chavez Gonzales	16669834
3	Edgar Hidalgo Cruz	16421176
4	Carol Estepanny Lara Nuñez	45652195
5	Nataly Ramos Correa	43282174
6	Julio Cesar Villalobos Diaz	43288392
7	Maria Teresina Leiva Ruiz	16492086

P.j Tupac Amaru

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Roxana Cabanillas Saucedo	16710460
2	Julia Marilu Quinde Villalobos	09835892
3	Teodora Yojana Palacios Rojel	16432852
4	Angel Emilio Salazar Fernandez	16683093
5	Vilma Raquel Manayay Fernandez	16659428
6	Elvira Marianella mier y Teran Ubillus	08262924
7	Veronica Marcia Bravo Carpio	41052485

Upis Nueva Esperanza

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Yenniffer Lizana Pumachari	72159855
2	Christian Castañeda Human	74812112
3	Jolver Gil Quevedo	72218501
4	Jazmin Alejandra Lino Delgado	75265693
5	Owen B. Yahuara Rojas.	71730600
6	Jaime Reyes Huaman	48336979



P.j Ciudad del Chofer

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Jorge Becerra Zuloeta.	16775546
2	Yesenia Bocanegra Paredes	16736267
3	Jose Adrianzen Correa	07199458
4	Luis Carrasco Burga	16683915
5	Edgardo Astudillo Albuja	16708417
6	Gustavo Soto Chumioque	16785546
7	Artemio Linares Perez	16779943
8	Felipe Sales Mundaca	16551054
9	Marta Isabel Flores Espinoza	02867017
10	Luis Enrique Soto Heredia	16633255
11	Segundo Bustamante Rojas	17450190

PJ. 4 NOVIEMBRE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Javier Francisco Barreto Gutierrez	17561360
2	Telma Ordoñez Alva	17623692
3	Eulogio Ronert Garcia	16770611
4	Lily Ester Santa Cruz Vilches	75581116
5	Maria Mio Yovera	16576830
6	Lider Lily vilchez castillo	27737896
7	Cynthia Aracely Jimenez Flores	45475212
8	Cathya Bances Facho	75795740
9	Luisa Facho Acosta	17567724
10	Noe Luis Montenegro Montenegro	16550044
11	Cecilia Herrera Nevado	41661232
12	Teovaldina Torres Medino	16503615

PJ. LA FLORIDA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Guillermo Amado Diaz Peralta	18205244
2	Abdias Martinez Estela	43688065
3	Abdias Martinez Campos	42062336
4	Luis Alfredo Diaz Gutierrez	16762846
5	Neymer Garcia Cordova	27859823
6	Augusto Mestanza Galvez	43348575
7	Jesus Sandoval Romero	61050977
8	Jesus Antonio Mayorga Laynes	77022967
9	Jose Espejo Vargas	27244800

PJ. PORVENIR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Maria Isabel Tume Calderon	76458137
2	Walter Enrique Tume Gonzales	80585895
3	Virginia Milene Soto Salazar	16762662
4	Juana Mercedes Laban Peña	40772726
5	Milagros Rodriguez Pizarro	16736755
6	Carmen Rosa Quesquen Ruiz	16736575
7	Ana Cecilia Rodriguez Pizarro	16766088
8	Walter Nuñez Tenorio	16719493

PJ. PRIMAVERA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Rony Alvarez Jordan	17615855
2	Manueal Richard Heredia Segura	17622887
3	Jose Orreaga Rivera	40445078
4	Fredu Milton Todco Diaz	09545229
5	Julver Valdez Ponciano	16800553
6	Jose Daniel Oblitas Arteta	40431302
7	Rony Yamir Alvarez Astonitas	76579773
8	Walter Alonso Cisneros Asenjo	43619742
9	Ruben Dario Aldana Saavedra	16461049



PJ. JORGE BASADRE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Jose Luis Yajahuanca Santos	42905362
2	Sadith Santa Cruz Nuñez	43174585
3	Milagros Del Pilar Rivera Morocho	44576037
4	Kiara Celideth Torres Sosa	47552329
5	Jorge Luis Moran Niño	75834684
6	Deyby Johan Monja Serrato	76469935
7	Katherin Paola Rivera Morocho	47390142
8	Juan Pablo Fuentes Yajahuanca	74982754
9	Annie Rubi Torres Sosa	46446871

AMPL. CERROPON

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Angelica Martinez Millones	16750426
2	Balvina Yayas Iman	16470952
3	Merly La Serna Gines	48382775
4	Carmen Cavacho Valderrama	80411611
5	Rosita Pariacun Baldera	47524408
6	Kelly Natalie Guerra	44967246
7	Maria Del Carmen Gonzales Lopez	46476257

PJ PORTADA DE LAS AMERICAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Agustin flores cespedes	40319464
2	Jose cruz cruz	42524637
3	Wilian lopez martinez	80151169
4	Katerin Zapata rivas	4331011
5	Virgilio chicoma uriarte	03700143
6	Annelio neira martinez	80516573
7	Edilfredo guerrero perez	16629827
8	Ulices chupillon silva	43679070
9	Sylua suarez chavez	02862700

PJ. LAS VEGAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Maribel Acosta medina	16805013
2	Leticia agapito cortez	44172051
3	Issmel Lozada Muñoz	42625405
4	Manuel torres rubio	16646493
5	Ana maria Cabrera chaname	16652738
6	Bertha Alvarado puluche	16404461
7	Mercedez puluche mesta	16502402
8	Jesus monteza ancajima	44784407
9	Katherine puluche coronado	47068839
10	Cesar elias martinez	16541943
11	Maria cordova cruz	10534550
12	Julia rojas montenegro	16760798
13	Luz azañero gamonal	44010264
14	Manuel quiñones castro	16480881

PJ SAMAN – CARRETERA POMALCA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Nelson Cruz Torres	40294961
2	Luciano Perez Chinchay	42613648
3	Fiorela Callanca Huaman	73500399
4	Donicio Huaman Tantarico	77153646
5	Felicita Huaman Tantarico	76288998
6	Denis Barrios Purihuaman	47321909
7	Norma Salvador Huaman	45172614
8	Laura Ortencia Huaman Reyes	77799202
9	Maria Gloria Alarcon Perez	41659489

